Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 11

8/2025

LOPEZ, RUBEN RICARDO Y OTROS c/ EN-M JUSTICIA -RESOL 376/24 EXPTE 137685775/24 s/MEDIDA CAUTELAR (AUTONOMA)

Buenos Aires, de mayo de 2025.- FS

Proveyendo el escrito electrónico presentado por la parte demandada el 8/5/2025:

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 5to de la ley 26854, visto el acto administrativo dictado por la demandada que agota la vía administrativa y los términos de la resolución cautelar de fecha 28/04/25 (ver fecha de alta 29/04/25) póngase en conocimiento de ambas partes que la medida cautelar dictada ha perdido vigencia a los efectos que correspondan. NOTIFIQUESE.

Proveyendo el escrito electrónico presentado por la parte demandada el 16/5/2025:

Atento la decisión adoptada precedentemente resulta inoficioso proveer esta petición toda vez el recurso interpuesto por la demandada y concedido por el Tribunal el 08/05/25 ha devenido abstracto.

Signature Not Verified
Digitally signed by DIEGO MARTIN CORMICK
Date: 2025.05.20 08:07:36 ART

#39635135#454800750#20250519114727985